

III.Otras disposiciones y actos

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO MOLINA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2018

201712180059969

III.3537

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85,de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/04, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86,y habida cuenta de que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día quince de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del Presupuesto General para 2018.

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
4	Transferencias corrientes	181.715,00
5	Ingresos patrimoniales	300,00
7	Transferencias capital	20.985,00
	Total Ingresos	203.000,00
Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
1	Gastos de personal	6.397,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	165.918,00
3	Gastos financieros	1.400,00
6	Inversiones reales	22.985,00
9	Pasivos Financieros	6.300,00
	Total Gastos	203.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/04, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pradejón a 18 de diciembre de 2017.- El Presidente, Óscar León García.